



PROCESO DE
TRAMITACIÓN PARA LA EVALUACIÓN y VERIFICACIÓN DE LA CONSTANCIA DE LAS PRESTACIONES (EVCP) PARA UN PRODUCTO CUBIERTO POR UNA EVALUACIÓN TÉCNICA EUROPEA (ETE)
(Conforme al Reglamento de productos de construcción UE/305-2011 y al Proceso DIT PR-11 del Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001 de la Unidad de Evaluación Técnica de Productos Innovadores de Construcción)

PASO N.º 1.- SOLICITUD.

El peticionario enviará a gestiondit@ietcc.csic.es de la **Unidad de Evaluación Técnica de Productos Innovadores** del Instituto de Ciencias de la Construcción Eduardo Torroja (IETcc) en adelante Unidad, su solicitud de **Evaluación y Verificación de la Constancia de las Prestaciones (EVCP)** según el modelo de solicitud de EVCP, acompañada de la Evaluación Técnica Europea (ETE) correspondiente al producto, junto con los datos de localización del lugar o lugares de producción correspondientes y los correspondientes a los Controles de Producción en Fábrica (CPF) realizados por el solicitante o beneficiario de la ETE.

PASO N.º 2.- ESTIMACIÓN DE COSTE Y PLAZO.

La Unidad comunicará al peticionario si la información es suficiente para la valoración preliminar de su solicitud de EVCP y si es posible o no la tramitación.

En el caso de que la tramitación no sea posible el IETcc indicará al peticionario las razones por las que no es posible atender a su solicitud.

En el caso de que la tramitación sea posible, el IETcc enviará una valoración de coste y plazo.

PASO N.º 3. ACEPTACIÓN DE LA VALORACIÓN.

El peticionario indicará por escrito su conformidad con la valoración.

PASO N.º 4.- CONTRATO.

Una vez recibida la **aceptación de valoración**, la Unidad enviará al peticionario el **Contrato específico de Evaluación para EVCP**, según el modelo establecido al efecto.

El peticionario enviará el contrato firmado en todas sus páginas, si es firma manual, o firmado digitalmente, por cualquiera de las dos vías: por email (gestiondit@dit.ietcc.csic.com) o por correo postal a la dirección del Centro ubicado en Calle Serrano Galvache, 4, 28.033 Madrid.

Una vez recibida en el IETcc la copia firmada por el peticionario, esta se firmará por la dirección del IETcc y se enviará a los servicios administrativos del CSIC para su validación. Una vez validado el contrato por el CSIC se enviará una copia al peticionario junto con la factura correspondiente al primer pago.

Hasta que dicho primer pago no se haya realizado no empezarán a contar los plazos establecidos.

PASO N.º 5.- INICIO DE LOS TRABAJOS

Una vez formalizado el contrato correspondiente y abonado el pago oportuno, el IETcc formará un **Grupo de Trabajo** coordinado por un **Ponente** (Investigador responsable) del IETcc, para

conducir la evaluación. En este grupo podrán integrarse el personal del IETcc o expertos externos, siempre que quede garantizada y formalizada la confidencialidad necesaria.

PASO N.º 4.- EVALUACIÓN.

Las tareas a realizar para la evaluación técnica se definen en el cuadro siguiente, en base la opción de Sistema de EVCP indicada en la ETE, y asignada previamente por la Comisión Europea según se indica en el art. 28 y en el Anejo V del Reglamento (UE) 305/2011. Dichas opciones se resumen en la tabla siguiente:

Sistemas de EVCP					
Tareas	Máxima <-----Exigencia-----> Mínima				
	1+	1	2+	3	4
Control de producción en fábrica	Fabricante	Fabricante	Fabricante	Fabricante	Fabricante
Ensayos adicionales de muestras tomadas en la fábrica de acuerdo con plan de ensayos determinado:	Fabricante	Fabricante	Fabricante	--	--
Determinación del producto tipo sobre la base de unos ensayos de tipo (incluido el muestreo), cálculos de tipo, valores tabulados o documentación descriptiva del producto:	Organismo de evaluación técnica	Organismo de evaluación técnica	Fabricante	Fabricante	Fabricante
			En su caso (1) ON (2) OET (3) LE Según lo establecido en el EAD correspondiente	En su caso (1) ON (2) OET (3) LE Según lo establecido en el EAD correspondiente	
Inspección inicial de la planta de producción y del control de producción en fábrica:	Organismo notificado	Organismo notificado	Organismo notificado	--	--
Vigilancia, evaluación y supervisión permanentes del control de producción en fábrica:	Organismo notificado	Organismo notificado	Organismo notificado	--	--
Ensayos mediante sondeo de muestras tomadas antes de la introducción del producto en el mercado:	Organismo notificado	--	--	--	--
	↓	↓	↓	↓	↓
Tipo de certificado emitido por organismo notificado:	Certificado de constancia de las prestaciones del producto	Certificado de conformidad del control de producción en fábrica	No procede		

(1) Organismo Notificado (2) Organismo de Evaluación Técnica (3) Laboratorio de Ensayos

El Ponente conducirá las tareas necesarias a la EVCP de acuerdo con las indicaciones establecidas por la EOTA y conforme al **Reglamento de Seguimiento para tareas EVCP de la Unidad DIT del IETcc.**

PASO N.º 5.- RESULTADO DE LA EVALUACIÓN.

Cuando el resultado de las visitas o de los ensayos realizados difiriera sustancialmente de las características indicadas en la ETE y fuera necesaria su repetición o nueva toma de muestras, el incremento en el presupuesto será por cuenta del peticionario. Cuando el resultado de la Evaluación EVCP presente disconformidades se estará a lo dispuesto en el Reglamento de



Seguimiento para tareas EVCP de la **Unidad de Evaluación Técnica de Productos Innovadores** del Instituto de Ciencias de la Construcción Eduardo Torroja (IETcc).

PASO N.º 6.- EMISIÓN DEL CERTIFICADO DE CONSTANCIA DE LAS PRESTACIONES DEL PRODUCTO O DEL CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DEL CONTROL DE PRODUCCIÓN EN FÁBRICA

En función del Sistema EVCP establecido por la CE que corresponda al producto y definido en su ETE, el IETcc emitirá en caso de conformidad de las inspecciones y visitas realizadas los correspondientes certificados anuales, según los modelos establecidos al efecto.

Para los sistemas EVCP, definidos como 1+ y 1:
El **certificado de constancia de las prestaciones del producto.**

Para el sistema EVCP definido como 2+:
El **certificado de conformidad del control de producción en fábrica.**